

Titulación:

Localidad: Mérida.

Observaciones: O.A.P. (Puesto que puede ser cubierto por funcionarios de otras Administraciones Públicas).

Méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo:

— Experiencia en ejecución de acuerdos de Mesa.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2006 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle contenido en el Programa de Ejecución de la unidad de ejecución RT-01 “Río Tinto” que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 20 de julio de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto”.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2006 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución RT-01 “Río Tinto” tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citada unidad de ejecución.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43,3,c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 20 de julio de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

EDICTO de 20 de julio de 2006 por el que se declara la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2004, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto” determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución (constituida en escritura pública ante el Notario D. Eduardo María García Serrano, con fecha 9 de octubre de 2003, número 1259 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura), se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto”, el cual de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 119 de la L.S.O.T.Ex, contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del sector y este Excmo. Ayuntamiento y una Proposición Jurídico-Económica, presentándose asimismo Proyecto de Reparcelación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la L.S.O.T.Ex., (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de Ejecución presentado se somete a de información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 20 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a SAPONIMENDO.

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

EDICTO de 26 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria Urgente de fecha 20 de julio de 2006, el expediente de Modificación Puntual 1/2006, Reordenación y Ampliación del Sector de Suelo Urbanizable “Cañada Real Segoviana” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido a instancias del este Excmo. Ayuntamiento, que de manera específica se refiere a lo siguiente:

MODIFICACIÓN 1/2006:

— Se amplía la denominación del Capítulo II, Título III, con el objeto de aclarar que las condiciones reguladas afectan al suelo urbano y también al suelo urbanizable.

— Se modifica el art. 83 en lo que se refiere a las condiciones de parcela mínima en suelo industrial.

— Se modifica el art. 85 en lo que se refiere a condiciones de implantación de la edificación en el suelo industrial “Cañada Real Segoviana”.

— Se incluye ficha con las condiciones de desarrollo del sector de suelo urbanizable Cañada Real Segoviana. Para lo cual se añade el “Título V.- Anexo: Condiciones de Desarrollo del suelo urbanizable” y mediante un nuevo artículo, el 132, se regulan las condiciones de desarrollo del sector Cañada Real Segoviana.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Garbayuela, a 26 de julio de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, ADELA CARDEÑOSA SERRANO.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 18 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de julio de 2006, ha acordado “Aprobar inicialmente el expediente de aprobación del Estudio de Detalle para el Reajuste de Alineaciones en la Zona Las Nogaledas” promovido por Prodelva (Construcciones y Promociones, S.L.) y redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

Así como someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los Diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 18 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 18 de junio de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. Juan Carlos Castro Hernández, funcionario de carrera, ocupando cargo de Técnico de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo B según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 11 de julio de 2006, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al